



**Medidas** y recomendaciones **CONADIS** para  
protección de **las Personas con Discapacidad**  
y sus familias, bajo el contexto de la  
emergencia sanitaria **Covid-19**



Presidencia de la República Dominicana

Consejo Nacional de Discapacidad

## **Guía de Medidas de Políticas para la Protección de las Personas con Discapacidad y sus familias**

Con el fin de garantizar el pleno ejercicio del derecho a la salud de las personas con discapacidad y, considerando que la actual situación de emergencia nacional por el COVID-19 el Consejo Nacional de Discapacidad (CONADIS) presenta a las autoridades para su consideración, las siguientes medidas adicionales de alcance nacional, al amparo del Artículo 11 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad que establece lo siguiente:

*“Los Estados Partes adoptarán, en virtud de las responsabilidades que les corresponden con arreglo al derecho internacional, y en concreto el derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los derechos humanos, todas las medidas necesarias para garantizar la seguridad y la protección de las personas con discapacidad en situaciones de riesgo, incluidas situaciones de conflicto armado, emergencias humanitarias y desastres naturales.”*

### **Medidas generales**

- Se requiere incluir a las personas con discapacidad, entre las poblaciones vulnerables de la emergencia nacional, no por su discapacidad, sino, porque muchas de ellas tienen condiciones de salud de riesgo y se encuentran en una situación sensible. Además, en la coyuntura actual, la utilización de los dispositivos de apoyo como: las sillas de ruedas, andadores y bastones, provoca que dichos equipos estén en mayor contacto con el medio ambiente y tengan un mayor riesgo de contaminación.
- Para enfrentar esta coyuntura es preciso adoptar la accesibilidad en todos los contenidos informativos. Si la comunicación no es accesible, los mensajes de salud pública no están llegando a toda la ciudadanía en esta situación de emergencia nacional. Así, todos los sitios oficiales de información que comuniquen sobre COVID 19 deberán presentarse en formatos accesibles,



Presidencia de la República Dominicana

Consejo Nacional de Discapacidad

entre estos: uso de lenguaje comprensible, imágenes sencillas, interpretación en lengua de señas, textos de fácil lectura, texto en Braille.

- En este sentido, el CONADIS queda a disposición de las Autoridades de Salud y de la Comisión de Alto Nivel, a través de su departamento de comunicación, para apoyar en el desarrollo de contenido en lengua de señas para las informaciones objeto de publicación y brindar asesoría para asegurar que las informaciones sean accesibles.

## Salud

La atención inclusiva de la pandemia empuja a los servicios de salud a plantear medidas excepcionales para la atención de la población con discapacidad. De acuerdo a la OPS/OMS, las personas con discapacidad pueden tener mayores riesgos de contraer el COVID-19, debido a:

- Barreras para acceder a la información sanitaria.
- Barreras para implementar medidas de higiene básica, como el lavado de manos por su cuenta propia.
- Dificultad para lograr el distanciamiento social, para los casos en que se requiere de apoyos.
- La necesidad de tocar objetos para tener información del entorno o para apoyo psicológico.

Según los trastornos de salud subyacentes, las personas con discapacidad pueden correr un riesgo mayor de presentar casos más graves de COVID-19 si contraen la infección porque:

- El COVID-19 exacerba los problemas de salud existentes, en particular los relacionados con la función respiratoria o la función del sistema inmunitario, o con cardiopatías o diabetes; podrían encontrar obstáculos para el acceso a la atención de salud.



Presidencia de la República Dominicana

Consejo Nacional de Discapacidad

- Las personas con discapacidad también podrían verse afectadas de manera desproporcionada por el brote debido a las graves perturbaciones de los servicios de los cuales dependen.

Los obstáculos que encuentran las personas con discapacidad pueden reducirse si las principales partes interesadas toman medidas apropiadas. Por tanto, las autoridades debemos garantizar que la distribución de nuestros escasos recursos se distribuya con criterios de justicia, igualdad y equidad.

Por lo anterior, se sugieren las siguientes medidas:

- Es preciso adoptar la accesibilidad en todos los contenidos informativos. Si la comunicación no es accesible, los mensajes de salud pública no están llegando a toda la ciudadanía en esta situación de emergencia nacional. Así, todos los sitios oficiales de información que comuniquen sobre COVID-19, boletines y demás deben presentarse en formatos accesibles, entre estos: uso de lenguaje comprensible, imágenes sencillas, interpretación en lengua de señas.

En este sentido, el CONADIS queda a disposición de las autoridades de salud y de la Comisión de Alto Nivel, a través de su departamento de comunicación, para apoyar en el desarrollo de contenido en lengua de señas para las informaciones objeto de publicación y brindar asesoría para asegurar que las informaciones sean accesibles.

- Incluir a la población con discapacidad para aplicar gratuitamente las pruebas PCR para la confirmación del COVID-19, que también tengan alguna condición de salud debilitante consideradas de riesgo.
- 
- Se recomienda que el personal de salud maneje formas accesibles de comunicación para las personas con discapacidad:
  - a. Si una persona con discapacidad porta el Covid-19 debe dársele la información precisa, en la forma y modo en que le sea comprensible, de manera que conozca su situación de salud, las implicaciones y riesgos, su evolución, así como de los tratamientos por emplear. Con las niñas y niños con discapacidad deberá darse la información comprensible.



Presidencia de la República Dominicana

Consejo Nacional de Discapacidad

- b. En todos los casos, se debe permitir que la persona con discapacidad pueda comunicarse de manera autónoma con los recursos o medios que generalmente se puede comunicar.
  - c. Se sugiere que sea permitida la presencia de los cuidadores de las personas con discapacidad en los casos de extrema necesidad.
- Para la población con discapacidad se deberá garantizar espacios accesibles para la prestación de los servicios o establecer ajustes razonables permitan su adecuada movilidad, internamiento, seguridad y autonomía. Esto incluye resolver los obstáculos físicos (pisos disparejos, escaleras, lugares de difícil acceso o equipos de difícil manejo), así como las barreras actitudinales (como el estigma social de la discapacidad y la denegación de servicios esenciales que garantice la igualdad de condiciones para preservar la vida de las personas con discapacidad).
  - Durante el presente período de distanciamiento social, es preciso garantizar el acceso terapéutico a espacios abiertos en horarios preestablecidos para personas con discapacidad psicosocial o intelectual (evitando el acercamiento con otras personas para evadir contagio). Esto fundamentado en la necesidad de algunas personas con discapacidad o con enfermedades que por razones asociadas a estas situaciones requieren salir de su domicilio diariamente, por un tiempo y acceder a la vía pública, como indicación terapéutica y de tratamiento de condición de salud:  
  
*"Determinadas personas con discapacidad no pueden, por razones perentorias asociadas a su discapacidad, permanecer indefinidamente en sus domicilios, confinadas, y necesitan ineludiblemente acceder a espacios abiertos para evitar episodios de colapso personal con grave afectación de su conducta, de sus condiciones de salud y de bienestar psicofísico y emocional" (...) como por ejemplo personas con discapacidad intelectual, el trastorno del espectro del autismo, el asperger, la psicosocial o enfermedad mental, y otras de efectos análogos" (CERMI, 2020).*
  - Es fundamental priorizar en aprovisionarles de guantes y material sanitario las personas con discapacidad visual, siendo que la forma de integrarse con el



Presidencia de la República Dominicana

Consejo Nacional de Discapacidad

mundo es a través del tacto y, por lo tanto, están más en contacto con las superficies y con el tacto de otras personas para su orientación.

- Los centros que acogen personas con discapacidad psicosocial deberán extremar las recomendaciones sanitarias y reducir el número de visitantes por persona hospitalizada, limitando que esta sea permitida únicamente en casos estrictamente necesarios y tanto la persona hospitalizada o su visitante no presente síntomas que pongan en riesgo la salud de los usuarios y del personal sanitario.
- Establecer una línea para apoyo psicológico en la que se asegure la accesibilidad en la comunicación, es decir, que pueda haber comunicación de manera oral, por mensaje de texto, entre el profesional de salud y las personas con discapacidad. Esto puede llevarse a cabo en coordinación con asociaciones a los fines como el Colegio Dominicano de Psicólogos, la Asociación Dominicana de Profesionales de la Psicología, y con las escuelas de psicología de las diferentes universidades.
- Incluir la identificación de las personas con discapacidad en el sistema de vigilancia epidemiológica, en adición a la desagregación por sexo, edad y provincia ya existente, a fin de contar con estadísticas que permitan visibilizar el impacto de la pandemia en esta población específica.

## Protección Social

Las personas con discapacidad sin dudas forman parte de la población en condición de vulnerabilidad. Esta condición se agrava ante la situación generada por el COVID-19.

De acuerdo a la OPS/OMS, las personas con discapacidad pueden tener mayores riesgos de contraer el COVID-19, debido barreras para acceder a la información sanitaria, barreras para implementar medidas de higiene básica. Asimismo, según los trastornos de salud subyacentes, las personas con discapacidad pueden correr



Presidencia de la República Dominicana

Consejo Nacional de Discapacidad

un riesgo mayor de presentar casos más graves de COVID-19 si contraen la infección porque este exacerba sus problemas de salud existentes, podrían encontrar obstáculos para el acceso a la atención de salud y a los servicios que regulares de los cuales dependen.

- Por lo anterior, les exhortamos a que dentro de las medidas indicadas por el Sr. Presidente Lic. Danilo Medina, específicamente las que se refieren a los beneficiarios del Programa Quédate en Casa, se aseguren de incluir aquellos hogares en pobreza en los que viven personas con discapacidad, para garantizar el acceso a alimentos y productos de limpieza para complementar las normas sanitarias de la emergencia en curso.
- Sugerimos que, dentro del protocolo de distribución de las raciones alimentarias en las comunidades, se instruya al personal para que junto a alguien de la comunidad identifiquen las casas donde viven personas con discapacidad o adultos mayores, puesto que esta población puede presentar dificultades para recibirles. Por ejemplo, una persona con discapacidad auditiva no escucharía cuando toquen a la puerta, una persona con movilidad reducida o con discapacidad visual tardaría más tiempo en llegar y abrir.

## Trabajo

- Al ser población en riesgo, las personas trabajadoras con discapacidad deberán ser consideradas prioritarias para realizar teletrabajo con los equipos tecnológicos y ajustes razonables necesarios, de manera que se garantice su derecho al trabajo, y de no ser posible guardar el periodo de emergencia en sus casas, procurando mantener asegurados sus puestos de trabajo, una vez pasado el estado de emergencia.
- Asegurar la inclusión del personal con discapacidad, por parte de las empresas privadas, dentro de la medida presidencial sobre el *Fondo de Asistencia Solidaria al Empleado (FASE)*.



Presidencia de la República Dominicana

Consejo Nacional de Discapacidad

- Mientras dure la emergencia, las personas trabajadoras del sector público o privado, que acrediten deberes de cuidado o asistencia para un familiar con discapacidad, tendrán derecho a acceder a la opción del teletrabajo, la adaptación de su jornada laboral o a la reducción de la misma para apoyar a la persona con discapacidad.

## Educación

- Garantizar la continuidad del proceso formativo del estudiantado con discapacidad de los centros escolares públicos y privados en los diferentes niveles del sistema educativo dominicano.
- Contar con herramientas tecnológicas accesibles para garantizar que durante el estado de emergencia el estudiantado con discapacidad pueda continuar su proceso de enseñanza aprendizaje, esto puede llevarse a cabo en coordinación con los Centros de Recursos de Atención a la Diversidad (CAD) y las Asociaciones Sin Fines de Lucro (ASFL). Asegurar que en caso de que se cierren los centros educativos a largo plazo no se vea afectado, el semestre o año escolar, para el estudiantado con discapacidad por no contar con los ajustes razonables de lugar.
- Establecer un canal de comunicación accesible entre docente y estudiante para responder a preguntas e inquietudes respecto a la nueva metodología a utilizar durante la situación, donde se puedan comunicar de manera oral, por mensaje de texto y por video.
- Establecer canales de apoyo psicológico accesibles con profesionales de salud de los diversos colegios privados, escuelas públicas y universidades, disponibles para el estudiantado con discapacidad en estrecha coordinación con la Dirección de Educación Especial y la Dirección de Orientación y Psicología del MINERD.

## A los supermercados

- Habilitar un horario específico, que puede ser el mismo habilitado la población adulta mayor, para que las personas con discapacidad tengan prioridad en acceso a los supermercados, puesto que, las compras de pánico que se están





Presidencia de la República Dominicana

Consejo Nacional de Discapacidad

produciendo colocan a la población con discapacidad en una situación de grave desventaja.

## Rehabilitación

- En los casos en los que aplique, los servicios de rehabilitación deben promover el seguimiento a distancia de los planes terapéuticos de los pacientes.
- Se recomienda establecer canales de comunicación con las familias en los que pueda brindarse orientaciones para la estimulación.
- Facilitar recursos digitales para continuar el proceso en casa.
- Incluir recomendaciones sobre tema de higiene en el acompañamiento terapéutico.

## Sociedad civil, personas con discapacidad y sus familias

Para el Consejo Nacional de Discapacidad (CONADIS), el rol de la sociedad civil organizada y que trabaja a favor de las personas con discapacidad representa un pilar vital para el buen desarrollo de las acciones promovidas y desarrolladas para asegurar la protección de las personas con discapacidad y sus familias.

En este sentido, y en reconocimiento de su rol, como co-responsables y sujetos de la implementación de estas acciones, les exhortamos a desarrollar a su vez algunas medidas dentro de sus operaciones regulares, que presentamos a continuación:

- Con el fin de que las informaciones oficiales emitidas por el Gobierno tengan un mayor alcance, se recomienda establecer líneas para dar asistencia e información a las comunidades en las que las ASFL desarrollan sus actividades, y hacer uso de las tecnologías a su alcance para contar con formatos accesibles, por ejemplo: teléfono, correos electrónicos, WhatsApp (mensajes de texto y videollamadas), redes sociales, entre otros.



Presidencia de la República Dominicana

Consejo Nacional de Discapacidad

- Debido a un posible aumento de los incidentes de violencia o abuso a personas con discapacidad, causado por el distanciamiento social y la perturbación de la rutina diaria, se sugiere reportar a las autoridades policiales en su comunidad para apoyo en estos casos. Por ejemplo, para los casos de violencia de género e intrafamiliar se sugiere el uso de la línea Mujer marcando \*212, Procuraduría General de la República Línea Vida.
- Determine dentro de su campo de acción las personas con discapacidad que tienen necesidades más complejas y colaboren con ellas y sus familiares (siempre tomando en cuenta las precauciones necesarias para evitar el contagio del virus). Esto le permitirá preparar planes para situaciones imprevistas en las que haya menos cuidadores o no haya ninguno.
- Identificar en sus comunidades las personas con discapacidad que sean empleados informales, a fin de que se pueda comprobar su estatus dentro del programa "Quédate en casa", ingresando el número de cédula en la página web <http://vicepresidencia.puntosolidario.gob.do/#>.
- Informar a las personas con discapacidad y familiares de sus comunidades sobre la importancia de continuar con los procesos de rehabilitación y educación a distancia, e indicarles cuales herramientas pueden servir de apoyo para continuar con dichas actividades desde el hogar.



Presidencia de la República Dominicana

Consejo Nacional de Discapacidad

## **Recomendaciones específicas para la protección de las personas con discapacidad y sus familias**

Recomendamos encarecidamente Difundir por todos los medios y redes estas recomendaciones específicas para personas con discapacidad y sus familias.

### **Medidas para los hogares donde viven personas con discapacidad**

- Extremar medidas de higiene para la persona con discapacidad y quienes viven con ella.
- Limitar las salidas del hogar a aquellas que sean estrictamente necesarias para la adquisición de alimentos y medicamentos siempre que no haya otra forma para hacerlo.
- La persona que salga debe realizar el protocolo de cuidado y desinfección al llegar a su casa, antes de entrar en contacto con otra persona.
- No permitir visitas.
- Seguir todas las recomendaciones de las autoridades.
- Si la persona con discapacidad necesita de un cuidador, establezca un plan de emergencia ampliando la cantidad de personas que pueden apoyar, en caso de que el cuidador principal presente los síntomas del COVID-19.

### **Para cuidadores de personas en cama**

- Mantenerlas aseadas, especialmente las manos, porque algunas personas pueden tocarse la cara y boca.
- Apoyar a la persona para que tome diariamente su baño. No sustituir el baño diario por limpieza con toallas húmedas.
- Cambiar diariamente la vestimenta de la persona con ropa limpia.
- Cambiar a diario la ropa de cama, o las veces que se requiera cuando se asea a la persona.
- Cambiar de posición frecuente para prevenir las úlceras de presión.

### **Para personas con discapacidad visual**



Presidencia de la República Dominicana

Consejo Nacional de Discapacidad

- Limpiar el bastón (con toalla humedecida con alcohol o solución de lejía en agua) con frecuencia y haciendo uso de guantes desechables, desde el mango hasta el extremo que toca el suelo.
- Utilizar guantes desechables al salir de la casa, desecharlos inmediatamente luego de su uso.
- Usar ropa de mangas largas en caso de uso del antebrazo para sensibilidad sin contaminarse.
- Maximizar limpieza del dorso y palma de la mano cuando se utiliza para acción de rastreo.
- Lavado de manos constante por cada desplazamiento, según las instrucciones oficiales.
- Limpiar con frecuencia el celular y el teclado de la computadora con toallitas o telas humedecidas con alcohol.
- No intercambiar escritos, documentos, libros en Braille.

### **A quienes viven con personas con discapacidad visual**

- Identificar los productos de limpieza mediante recipientes de diferentes formas y tamaños, con el fin de facilitar su reconocimiento al tacto.
- Mantener los productos de limpieza en un sitio fijo y al alcance.

### **Para personas sordas**

- Tener cuidado con señas, en las que se tocan la cara. Por ejemplo, mamá, rojo, colores, etc. Hacer la seña sin tocarse la cara.
- Para llamar la atención de otra persona no la toque. Póngase en frente para que le vean (tomando 1 metro de distancia entre usted y la otra persona).
- Limpiar con frecuencia el celular y el teclado de la computadora con toallitas o telas humedecidas con alcohol.

### **Para interactuar con personas sordas**

- Si no se conoce la lengua de señas, mientras se conversa con una persona sorda, alejarse al menos 1 metro, luego retirarse la mascarilla y hablar despacio para que la persona sorda pueda leer los labios.
- Cuando interactúe con una persona sorda no le grite, al gritar puede salpicar con saliva a la otra persona.



Presidencia de la República Dominicana

Consejo Nacional de Discapacidad

- Sí le suministra algún instrumento para escribir (papel, lápiz, lapicero) procure limpiarlo y desinfectarlos antes y después de su uso.

### **A quienes viven con personas con discapacidad intelectual**

#### **Para prevenir el contagio:**

- Explicar las medidas de prevención en un lenguaje sencillo o usando pictogramas (imágenes). Colocarlas en lugares visibles. El uso de cuentos también puede ser útil.
- Utilizar rutinas o canciones para el lavado de manos recomendado.

#### **Para pasar el tiempo en casa:**

- Establecer una rutina diaria preferiblemente con imágenes, dibujos o fotos.
- Explicar en un lenguaje sencillo los cambios en la rutina.
- Si es necesario dar un paseo terapéutico (en el parqueo, por ejemplo) mantener las medidas de higiene general para entrar y salir de casa.

### **Para usuarios de dispositivos de apoyo: sillas de ruedas, bastones, andadores, muletas, libro de comunicación, coches**

- Si es estrictamente necesario salir de la casa usar guantes desechables.
- No volver a ponerlos después de usarlos.
- Si utiliza guantillas límpielas frecuentemente con desinfectante.
- Lavar y desinfectar frecuentemente gomas, reposabrazos, agarraderas, manubrios, otros componentes de apoyo y los componentes que tengan contacto con el suelo.
- Si es estrictamente necesario salir de la casa antes de entrar a la casa lavar y desinfectar frecuentemente gomas, reposabrazos, agarraderas, manubrios, otros componentes de apoyo y los componentes que tengan contacto con el suelo.
- Seguir las recomendaciones generales sobre el lavado de mano (incluidos muñones en personas amputadas y prótesis) y uso de mascarillas.
- Evitar tocarse la cara.